

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 047M de 2022

PROCESO No: SA22M-107

San José de Cúcuta, 04 FEB 2022

Señores

LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT. 860.002.400-2

HECTOR JULIO AFANADOR GOMEZ

C.C 91.218.965 de Bucaramanga

Gerente

Calle 57 N° 9-07

tributaria@previsora.gov.co

Telefono: 3485757

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.** Me Permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.erasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

ITEM	MARCA	AÑO	CILINDRAJE	PLACA VEHÍCULO	FECHA DE VENCIMIENTO	PREVISORA
1	HYUNDAI	2008	OFICIALES ESPECIALES - 2607	OWN 298	17/07/2022	621.900
2	NISSAN	2020	OFICIALES ESPECIALES - 2488	GWU065	17/03/2022	1.038.600
3	HYUNDAI	2008	OFICIALES ESPECIALES - 2607	OWN299	17/07/2022	621.900
4	MAZDA	2009	OFICIALES ESPECIALES - 2600	OES025	03/02/2022	1.050.200
5	CHEVROLET	2020	OFICIALES ESPECIALES - 2500	GWU072	05/05/2022	1.038.600
6	CHEVROLET	2020	CARGA O MIXTOS - 5193	OWN380	24/09/2022	732.400
7	MAZDA	2013	CAMPEROS Y CAMIONETAS - 2606	OWN275	03/02/2022	915.200
VALOR TOTAL						6.018.800

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.018.800) MCTE

\$ 6.018.800

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 141

FECHA: 26/01/2022

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Expedir los seguros obligatorios SOAT, de acuerdo a los requerimientos de la ESE HUEM, según la fecha de expiración del seguro de los vehículos.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
4. Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE HUEM, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
5. Garantizar que los vehículos de la ESE HUEM tengan el seguro obligatorio SOAT sin interrupción del servicio, durante la vigencia del contrato.
6. Atender en debida forma las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en la póliza.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.

1. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO.** El pago se efectuará de acuerdo a la expedición y entrega de los seguros obligatorios SOAT, previa certificación expedida por el supervisor del contrato y presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION :** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de



Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Jorge Davila Luna , Coordinador Contratacion Bienes y Servicios – GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogada - ACTISALUD – GABYS

